



# Resolución Directoral

N° 412- 2019 DE/ENAMM

Callao, 06 NOV 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 015-2019, de fecha 16 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

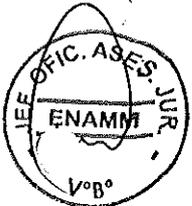
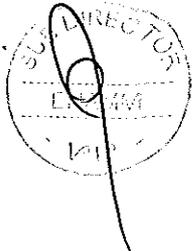
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de Institución Pública Descentralizada.

Que, el artículo 64° del precitado Reglamento establece que la Oficina de Investigación y Desarrollo de la ENAMM es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar, controlar y/o supervisar las actividades de investigación que realizar la Escuela para la mejora curricular y/o para la atención de requerimientos externos aprobados por la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N° 353-2015 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Investigación, el cual norma las actividades de investigación científica y el desarrollo tecnológico generadores de nuevos conocimientos que forman parte consustancial de la actividad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, con Memorándum N° 321-2019/PREG de fecha 16 de septiembre del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado presenta el Plan



Operativo de Investigación 2019-2020, el mismo que orienta el accionar de la Oficina de Investigación en relación a los objetivos estratégicos precisados en el Plan Estratégico Institucional, siendo pertinente su aprobación en tanto a la ENAMM, en coherencia con lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, le corresponde fomentar la investigación, debiendo constituirse en una función esencial y obligatoria del marco de acción de su proceso académico.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso.

En tal sentido, corresponde aprobar el Plan Operativo de Investigación 2019-2020, en vías de regularización.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** integralmente y, en vías de regularización, el Plan Operativo de Investigación 2019-2020, el mismo que orientará el accionar de la Oficina de Investigación de la ENAMM a nivel de Pre y Posgrado, conforme al Anexo "A".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración la consideración del presupuesto del Plan Operativo de Investigación 2019-2020 en el presupuesto institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar** la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Dirección Académica de Postgrado, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, Oficina de Logística y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774.

*Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"*  
*Plan Operativo de Investigación / 2019-2020*

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

# PLAN OPERATIVO - INVESTIGACIÓN

---

2019 - 2020

OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Plan Operativo de Investigación 2019-2020 establece los procedimientos para alcanzar los Objetivos Estratégicos de Investigación (N°3 Generales y Específicos) trazados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) dentro de la competencia de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación y educación a distancia.

## INTRODUCCION

La Ley N° 30220 - Ley Universitaria de fecha 09/07/2014, en el artículo 48° establece que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.*

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, fomenta la investigación constituyéndola en una función esencial y obligatoria del marco de acción de su proceso académico. Realizando la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de las necesidades de la sociedad en el ámbito de su competencia, con especial énfasis en la realidad nacional y su misión y visión institucional.



### DISPOSICIONES GENERALES



El Plan Operativo de Investigación 2019-2020 establece los procedimientos para alcanzar los Objetivos Estratégicos de Investigación (N° 3 Generales y específicos) trazados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) dentro de la competencia de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación (OIDI).

### 1. BASE LEGAL

El Plan Operativo tiene como base legal:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740.
- Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Decreto Supremo N°. 070 DE/SG de fecha 30.12.1999.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Ministerial N°. 516 DE/SG de fecha 03.04.2001.
- Resolución Directoral N° 353-2015 DE/ENAMM de fecha 30.12.2015, que aprueba el Reglamento de investigación.
- Resolución Directoral N° 152-2018 DE/ENAMM de fecha 11.05.2018 que aprueba las Líneas de Investigación
- Resolución Ministerial N° 0165-2018 de fecha 07.02.2018, que aprueba la Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC.



### 2. RUBROS QUE COMPRENDE

El Plan Operativo de investigación está conformado por los siguientes rubros:

#### 2.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Producto de la Consultoría de Procalidad, OIDI para efecto de desarrollar las actividades de su competencia genera los grupos de trabajo acordes con el Plan

Operativo propuesto para el periodo 2019-2020. Estos grupos de trabajo tendrán a bien establecer metas operativas de trabajo conducentes al logro de las actividades de investigación establecidas de acuerdo con el Reglamento y Líneas de investigación.

Para efectos de prestar el ambiente y apoyo administrativo a la investigación de los grupos de investigación, se proyecta asignación de recursos operativos asignados en los rubros personal y tecnológico del Anexo IV. La asistencia y acompañamiento técnico de un estadístico y la asignación económica a medio tiempo de tres docentes que lideren grupos temáticos de investigación. Para ello, se han asignado recursos en el Presupuesto operativo según Anexo IV.

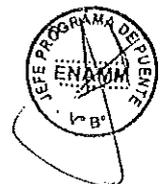


Para la gestión se proyecta la conformación de grupos de investigación con el objetivo de la producción científica mediante un Programa de bonificación a la investigación docente que cumpla las pautas de calidad requeridas por la institución. Dicho programa cuenta con los recursos debidamente asignados en el Anexo IV.



Se priorizará la formación y fortalecimiento de los grupos de investigación, los que realizarán investigaciones dentro de una línea de Investigación de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria.

De acuerdo, con el plan de mejora establecido como consecuencia del concurso de Procalidad, la gestión de investigación mediante los talleres y recursos financieros para efectos de bonificación e incentivo y rubros de personal y tecnológico busca generar la masa crítica de investigadores a partir de los docentes y estudiantes de los Programas Académicos de Pre y Posgrado.



## 2.2. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

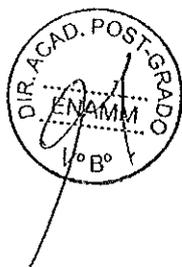
OIDI tiene como iniciativas estratégicas para el presente año:

### I. FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

Las líneas de investigación son los ejes temáticos comunes que guían la investigación hacia determinadas áreas relevantes. Agrupan temas de interés priorizados por la ENAMMM en concordancia con las necesidades del país. Las líneas de Pregrado aprobadas por RD N° 152-2018 DE/ENAMMM de fecha 11 de mayo del 2018 y las líneas de investigación de Posgrado aprobadas por RD N° 220-2016 DE/ENAMMM de fecha 07 de setiembre del 2016.

Los proyectos de investigación y trabajos de tesis de pregrado y posgrado de la ENAMMM se desarrollarán de preferencia dentro de las líneas de investigación vigentes y siguiendo los lineamientos de calidad y éticos establecidos por OIDI. Los proyectos de investigación terminarán por ser desarrollados en artículos a ser publicados en la Revista Científica Proa al Futuro. Asimismo, los proyectos de investigación que terminen en artículos científicos factibles de ser publicadas en revistas indexadas de ciencias marítimas y/o afines serán promocionados y reconocidos mediante un Programa de Incentivos que cuenta con recursos financieros aginados según el Anexo IV.

En tal sentido, para efectos de la sostenibilidad de la investigación se ha establecido un Presupuesto Financiero adjunto que incluye asignación financiera que permite la



difusión (Anexo IV-fondos asignados al Fondo Editorial de la Revista Científica e Institucional), y el incentivo adecuado a la labor de investigación formativa y formal desarrollada por docentes y estudiantes.

## II. PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Como parte de las políticas y estrategias de la ENAMM para el fomento de la investigación acorde con nuestro Plan estratégico Institucional y la recomendaciones de Procalidad, OIDI tiene entre una de sus funciones coordinar la formación y capacitación de docentes y de estudiantes en investigación científica "para elevar el nivel académico y científico de los recursos humanos de la Institución, la calidad y empleabilidad de sus egresados y la producción científica" (Reglamento, art. 7).

Para su sostenibilidad financiera se han asignados los recursos financieros asociados con los rubros Cursos Talleres de Semilleros y docentes en el Anexo IV. Los talleres se desarrollarán con la metodología de certificación por productos evaluados de acuerdo con las pautas de calidad establecidas por OIDI.

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES E INVESTIGADORES

Están dirigidas a contribuir al desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas a la investigación científica de los docentes y a la formación de nuevos investigadores. Se impulsarán las jornadas de sensibilización sobre la importancia de la investigación científica, y la utilización de herramientas novedosas para el desarrollo de las investigaciones en el ámbito marítimo, portuario y pesquero de los Programas Académicos de Pre y Posgrado.

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES

| TIPO DE ACTIVIDAD   | OBJETIVO  | EXPOSITOR          | DURACIÓN |
|---|---|--------------------|----------|
| Jornada de Sensibilización de la Importancia de la investigación científica y su difusión | Transferir en los docentes y estudiantes el rol e importancia de la investigación básica, aplicada e innovadora en el ámbito de las Ciencias Marítimas y portuarias | OIDI               | 02 horas |
| Taller de Investigación formativa   | Incentivar a docentes de la especialidad a involucrarse en el mundo de la investigación formativa   | OIDI               | 04 horas |
| Taller de Investigación Formal  | Actualizar a los docentes en la aplicación de la Investigación formal   | OIDI               | 04 horas |
| Taller de Actualización de Metodología de Investigación docente                           | Actualizar a los Docentes en Metodología de la Investigación  | OIDI               | 02 horas |
| Taller de Inducción para Conducta Responsable de Investigación                            | Incentivar a los docentes para que se inscriban en el DINA DE CONCYTEC  | OIDI e Informática | 02 horas |
| Taller de Difusión de las políticas de antiplagio   | Desarrollo de instructivos sobre las políticas de antiplagio y del software de antiplagio   | OIDI e Informática | 02 horas |

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Las acciones de capacitación para estudiantes y egresados que la ENAMM, tiene como objetivo incentivar la cultura investigativa en la comunidad educativa, impulsando la investigación como actividad formativa fundamental.

Para ello, se impulsará la consolidación de los semilleros de investigación con el siguiente plan de actividades:

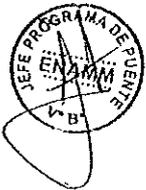
| TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA                                    | OBJETIVO   | EXPOSITOR          | DURACIÓN |
|--|--|--------------------|----------|
| Curso Taller de Apoyo a la Titulación para Egresados           | Brindar pautas para el adecuado cumplimiento del proceso de Investigación.   | OIDI               | 02 horas |
| Taller de inducción para Conducta Responsable de Investigación | Se busca transferir las especificaciones técnicas en los semilleros que propulsen un práctica sana en investigación. | OIDI e Informática | 02 horas |
| Taller de Difusión de las políticas de antiplagio              | Desarrollo de Instructivos sobre las políticas de antiplagio y del software de antiplagio.                           | OIDI e Informática | 02 horas |



### III. INVESTIGACIÓN EN RSU

#### PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS/SEMINARIOS/TALLERES EXTERNOS

Se promoverá la participación de docentes y estudiantes en Congresos de investigación, Seminarios y otros eventos que permitan incrementar las capacidades investigativas de la comunidad universitaria. Así como actividades de investigación asociadas con la Responsabilidad Social Universitaria, según el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la ENAMM. Para la sostenibilidad financiera se dispone de recursos asignados bajo el rubro de difusión científica-congresos tal como se muestra en el Anexo IV.

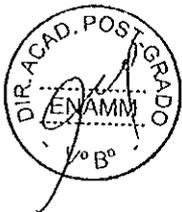


Las investigaciones temáticas en RSU (Responsabilidad Social Universitaria) se desarrollarán en asociación directa con el Reglamento de RSU vigente y es incluida como parte temática de los Talleres de Formación Docente y de estudiantes propiciando su desarrollo dentro del marco de la calidad científica y responsabilidad social universitaria. Asimismo, tienen un espacio dentro del Programa de bonificación e incentivos que cuenta con recursos financieros asignados en el Anexo IV.

El presupuesto del año 2019-2020 proyectado para el financiamiento de capacitaciones y la participación en eventos científicos se especifica en el Anexo IV.

Las actividades proyectadas incluyen:

| TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA  | OBJETIVO  | EXPOSITOR |
|--|---|-----------|
| Congresos y Talleres Temáticos relacionados con las Ciencias Marítimas, portuarias y/o medio ambientales | Difundir las actividades de la gente de mar respecto al respeto del medio ambiente  | OIDI      |
| Participación en Jornadas Científicas, Seminarios externos   | Difundir los alcances de la investigación básica, práctica tanto formal como formativa realizada por docentes y estudiantes | OIDI      |
| Jornadas Científicas sobre temas de las ciencias marítimas y portuarias                                  | Difundir y establecer nexos con la comunidad científica en ciencias afines  | OIDI      |



IV. PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

La ENAMM a través de OIDI, mantiene la incubadora de empresas (Centro de Negocios) de la ENAMM, a fin de promover las iniciativas de emprendimiento e innovación de estudiantes y egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria. Para ello, dispondrá de recursos financieros asociados con los materiales que puedan mantener la operación de prácticas pre-profesionales del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que en asociación estratégica con las agencias portuarias habilitan las operaciones y transacciones, tal como se asigna en el Presupuesto del Anexo IV.

Con ello se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Universitaria: "La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución (...)"

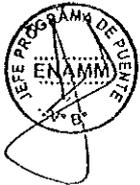
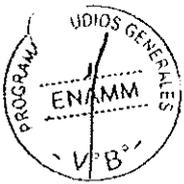
Se fortalecerá la Centro de Negocios, la que tendrá a su cargo el desarrollo de capacitaciones, talleres, eventos y otras actividades que permitan el desarrollo de capacidades en los docentes, estudiantes y egresados para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores e innovadores del ámbito portuario. Para ello, se establecerá convenios de alianza estratégica entre las agencias portuarias que requieran las prácticas pre-profesionales de los estudiantes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria. OIDI en coordinación con la Dirección de Pregrado desarrollará las siguientes actividades:

| TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA   | OBJETIVO   | ORGANIZADOR               |
|---|--|---------------------------|
| Talleres de Emprendimiento en actividades de Agencias portuarias            | Desarrollar en los estudiantes las condiciones de gestión y formación de empresas del rubro marítimo y portuario   | OIDI                      |
| Talleres de Capacitación en la temática investigativa de docentes y alumnos | Difundir los alcances de la investigación básica, práctica tanto formal como formativa realizada por docentes y estudiantes  | OIDI                      |
| Jornadas de Emprendimiento del Negocio marítimo y portuario                 | Difundir las iniciativas de emprendimiento gestadas por alumnos regulares y/o egresados de carreras afines al Programa Académico de Administración marítima y portuaria. | Dirección Pregrado y OIDI |

Estas actividades forman parte del rubro Curso Talleres-Alumnos y difusión científica-congresos que cuentan con recursos asignados en el Presupuesto operativo del Anexo IV.

IV. PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico de difusión de las investigaciones realizadas en el ámbito de la educación superior desarrollada por docentes y estudiantes, se ha implementado la plataforma Open Journal System (OJS) con el fin de publicar las Revista Científica Pro al Futuro y posteriormente la Revista Institucional ENAMM. Para ello, se cuenta con el Equipo Editorial y científico de nivel profesional que garantice la calidad y el arbitraje de los artículos publicados.



Para su sostenibilidad se cuenta con el Presupuesto Operativo presentado en el Anexo IV. En los rubros asociados a Programa de Bonificación e Incentivos, Fondo Editorial, Personal y Tecnológico, proyectos de investigación innovador y RSU, Talleres de formación docente y alumnos.



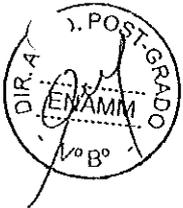
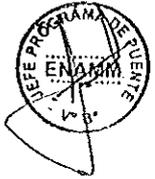
Se llevarán a cabo talleres para la redacción de artículos científicos con el objetivo de promover la publicación científica efectiva en revistas especializadas.

Asimismo se convocarán a los profesores, administrativos y estudiantes a publicar textos y artículos de investigación y se otorgarán premios e incentivos a las mejores publicaciones aprobadas por pares de expertos.



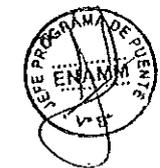
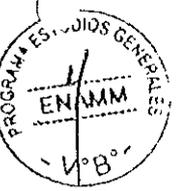
VI. ANEXOS:

- ANEXO IA, IB: Líneas de Investigación de Pregrado y Posgrado
- ANEXO II: Formato para la creación de líneas de investigación
- ANEXO III: Formato para la evaluación de líneas de investigación
- ANEXO IV: Presupuesto de Investigación 2019-2020



ANEXO IA - ESTUDIOS DE PREGRADO  
Líneas de Investigación y áreas temáticas aprobadas para el periodo 2016-2021

| PROGRAMA ACADÉMICO                                       | ÁREAS DE INVESTIGACIÓN   | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN   |
|--|--|--|
| MARINA MERCANTE<br>(ESPECIALIDAD MÁQUINAS)               | Maquinaria Marítima y Sistemas de Propulsión                                       | Proyectos en simulación de los equipos auxiliares a bordo  |
|  |  | Eficiencia por diferencia de uso de combustibles   |
|  | Sistemas Eléctricos, Electrónicos y de Control                                     | Nuevas tecnologías implementadas en los sistemas a bordo   |
|  |  | Gestión energética   |
|  |  | Rendimiento y eficiencia de los grupos electrónicos  |
|  |  | Análisis del funcionamiento de la instrumentación de los tableros eléctricos a bordo                             |
|  | Mantenimiento y Reparaciones   | Análisis de procesos en gestión de distribución de energía a bordo   |
|  |  | Sistemas de control de mantenimiento   |
|  |  | Propuestas de mejora en el mantenimiento en equipos auxiliares   |
|  |  | Proyectos de mantenimiento en motores de combustión interna  |
|  | Seguridad y Cuidado de Personas a bordo  | Propuesta de mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos y de control                                      |
|  |  | Análisis de tiempo en mantenimiento y reparaciones   |
|  |  | Sistemas de Gestión de Seguridad   |
|  | Gestión y Administración Marítima  | Utilización de equipos de protección personal  |
| Análisis de riesgos en los diferentes trabajos a bordo   |  |  |
| Logística de residuos                                    |  |  |
| Gestión Ecológica y Medio Ambiente en el ámbito marítimo | Logística de repuestos   |  |
|  | Sistema de Gestión de suministros a bordo  |  |
|  | Convenios relacionados con el ámbito marítimo                                      |  |
|  |  | Prevención de la contaminación   |
|  |  | Sistemas de Gestión Ambiental  |
| PROGRAMA ACADÉMICO                                       | ÁREAS DE INVESTIGACIÓN   | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN   |
| MARINA MERCANTE<br>(ESPECIALIDAD PUENTE)                 | Navegación y Maniobra  | Abordajes o varadas en la navegación.  |
|  |  | Maniobras de fondeo, atraque, desatraque, amarre a boyas, abarloadoramiento de un buque.                         |
|  |  | Equipos de ayuda a la navegación.  |
|  | Estabilidad y Arquitectura Naval   | Optimización del trabajo de equipo en el puente.   |
|  |  | Estabilidad estática del buque   |
|  | Estiba y Operaciones de Buque  | Estabilidad dinámica del buque   |
|  |  | Transporte de mercancías peligrosas  |
|  |  | Cuidado en las operaciones de carga y descarga.  |
|  | Seguridad y Convenios Marítimos  | Cálculos de planes de estiba.  |
|  |  | Esfuerzos de un buque mercante.  |
|  |  | Seguridad Marítima.  |
| Comunicaciones Marítimas                                 | Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad nacionales e internacionales. |  |
|  | Normas de seguridad ISO 9000.  |  |
| Gestión Ecológica y Medio Ambiente en el ámbito marítimo | Códigos y convenios en el ámbito marítimo.   |  |
|  | Sistema mundial de socorro y seguridad marítima.                                   |  |
|  | Equipos de Radiocomunicación.  |  |
|  |  | Procedimientos de emergencia.  |
|  |  | Estudio del impacto ambiental en las operaciones en una terminal portuaria.                                      |
|  |  | Prevención a la contaminación del medio ambiente marino.   |
|  |  | Responsabilidad medio ambiental de empresas navieras respecto a la contaminación del medio ambiente marino.      |
| PROGRAMA ACADÉMICO                                       | ÁREAS DE INVESTIGACIÓN   | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN   |
| ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA                      | Gestión y Desarrollo empresarial marítimo  | Costos y sobre costos logísticos en las operaciones de exportación e importación                                 |
|  |  | Planes de desarrollo empresarial marítimo  |
|  | Plan de Negocios en el ámbito marítimo   | Estrategias empresariales de las empresas navieras   |
|  |  | Planes de negocios para importación y/o exportación  |
|  | Responsabilidad Social en el ámbito marítimo y portuario                           | Proyectos de inversión en operaciones portuarias   |
|  |  | Gestión de la Responsabilidad Social y sostenibilidad de las agencias y empresas del ámbito marítimo y portuario |
|  |  | Cumplimiento de normativas de Responsabilidad Social en el ámbito marítimo y portuario                           |
|  | Marketing y Desarrollo Empresarial Marítimo  | Programas de Responsabilidad Social en empresas del ámbito marítimo y portuario                                  |
|  |  | Logística del transporte y su impacto en las fluctuaciones del Negocio naviero                                   |
|  | Gestión Ecológica y Medio Ambiente en el ámbito marítimo                           | Logística del transporte y su impacto en las fluctuaciones del Negocio naviero                                   |
|  |  | Planes de Marketing estratégico para las empresas y organizaciones del ámbito marítimo y portuario               |
| Gestión del Talento Humano en el ámbito marítimo         | Planes de Desarrollo Empresarial en el ámbito marítimo y portuario                 |  |
|  | Estudio del impacto ambiental en las operaciones marítimo y portuario              |  |
|  | Gestión ecológica de las operaciones marítimo y portuario                          |  |
|  |  | Responsabilidad medio ambiental de empresas del ámbito marítimo y portuario                                      |
|  |  | Competencias individuales y grupales en el ámbito del desempeño laboral en operadores portuarios                 |
|  |  | Planeamiento, Reclutamiento, inducción y selección del personal en el ámbito portuario y marítimo                |
|  |  | Comunicación y cultura organizacional en el ámbito portuario y marítimo  |
|  |  | Análisis de puestos y planeamiento estratégico del área de personal en el ámbito portuario y marítimo            |



ANEXO IB – ESTUDIOS DE POSGRADO

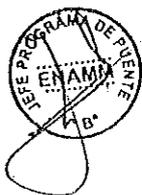
Líneas de Investigación y áreas temáticas aprobadas para el periodo 2016-2021

| ÁREAS DE INVESTIGACIÓN | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN   |
|------------------------|--|
| GESTIÓN                | Gestión ambiental en la zona marítima costera.                                       |
|                        | Gestión ambiental y desarrollo sustentable   |
|                        | Gestión, seguridad y protección en la navegación.                                    |
|                        | Gestión, educación y desarrollo marítimo.  |
| ESTUDIOS MARINOS       | Problemática marítima y portuaria.   |
|                        | Manejo y conservación de recursos marítimos y costeros.                              |
|                        | Ecología y aspectos legales del transporte acuático.                                 |
| ADMINISTRACIÓN         | Logística del transporte y el impacto de las fluctuaciones de la industria marítima. |
|                        | Logística y aspectos legales del transporte acuático.                                |
| AMBIENTALES            | Contaminación marina.  |
|                        | Impacto de aguas residuales en los ecosistemas marinos.                              |
|                        | Los cambios climáticos y su influencia en la navegación y la pesca.                  |
|                        | Ecología marina.   |
| JURÍDICOS              | Problemática marítima y portuaria.   |
|                        | Derecho del mar.   |
|                        | Tratado de libre comercio y su incidencia en la economía peruana.                    |
|                        | Convenios académicos con organismos internacionales.                                 |



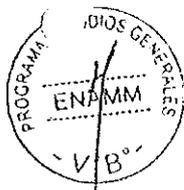
ANEXO II: FORMATO PARA LA CREACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LÍNEA</b>   |   |
| Denominación de la nueva línea de investigación  |   |
| Descripción de la línea de Investigación   |   |
| Área(s) del conocimiento a las cuales se asocia la línea   |   |
| Programa Académico de Pre y/o Posgrado al que se refiere   |   |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA LÍNEA</b>  |   |
| Justificación de la Línea de Investigación   |   |
| Objetivos de la línea de Investigación   |   |
| Prioridad Nacional PNCTI   |   |
| Otras Prioridades  |   |
| <b>3. ELEMENTOS QUE EVIDENCIAN EL ESTADO DE AVANCE DE LA LÍNEA</b>   |   |
| Listado de Grupos o Centros de Investigación Nacionales o internacionales que trabajan alrededor de la línea                 | (Liste mínimo tres, indicando nombre, filiación y página Web donde se pueda obtener información sobre el mismo) |
| Proyectos y productos elaborados en el marco de la línea de investigación (Artículos, libros, tesis, investigaciones, etc.): |   |
| Recurso Humano (Docentes o Investigadores o juicio de expertos ) especialistas en esta línea                                 |   |
| <b>4. PLANEACIÓN Y RECURSOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>   |   |
| Recursos que tiene o cuenta la unidad para el desarrollo de la línea de Investigación  |   |
| Recursos necesarios que faltan (materiales tecnológicos, humanos) para el desarrollo de la línea de Investigación            |   |
| Observaciones y Recomendaciones  |   |



ANEXO III: FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>DATOS GENERALES</b>   |  |
| Nombre de la línea:  |  |
| <b>INDICADORES</b>   |  |
| <b>I. GRUPO(S) DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO A LA LÍNEA:</b><br>Nombre del grupo (s):<br>1.-<br>2.-<br>3.-<br>Presentó Plan de Trabajo 2019 - 2020: Si..... No.....                           |  |
| <b>II. PROYECTO(S) relacionados a la línea de Investigación pre o posgrado : (A partir del 2019):</b><br>1.-<br>2.-<br>Estado del Proyecto(s) : ( ) Propuesto ( ) En Ejecución ( ) Terminado |  |
| <b>III. N° DE ARTÍCULOS PUBLICADOS en revistas indexadas relacionadas a la línea (A partir del 2020):</b><br>(Título del artículo (s) y Revista)<br>1.-<br>2.-                               |  |
| <b>IV. LIBRO(S) y/o CAPÍTULOS DE LIBROS PUBLICADOS relacionados a la línea (a partir del 2020):</b><br>Título del libro y/o capítulo :<br>1.-<br>2.-   |  |
| <b>V. TESIS RESULTANTES DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: (desde el 2019-2020):</b><br>1.-<br>2.-  |  |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>  |  |
| N° de docentes adscritos a la línea: .....<br>1.-<br>2.-<br>3.-  |  |
| N° Alumnos adscritos a la línea: .....<br>1.-<br>2.-   |  |
| Colaboradores: Internos:                      Externos:<br>1.-<br>2.-  |  |
| <b>FINANCIAMIENTO OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA:</b>   |  |
| Programa de Bonificación: .....<br>Programa de Incentivos:.....  |  |
| <b>INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA LA LÍNEA:</b>   |  |
|  |  |
|  |  |



ANEXO IV: PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN  |   |             |              |                      |
|---|---|-------------|--------------|----------------------|
| RUBRO   | DESCRIPCIÓN   | MONTO       | SUB TOTAL    | TOTAL                |
| <b>PERSONAL</b>   |   |             |              | S/ 10,000.00         |
| - Tres docentes investigadores.   | Medio Tiempo  | S/ 2,500.00 | S/ 7,500.00  |                      |
| - Un estadístico  |   |             | S/ 2,500.00  |                      |
| <b>TECNOLOGICO</b>  |   |             |              | S/ 27,200.00         |
| Un Software anti plagio (Anual-turnitin tc 3.40)  |   |             | \$ 5,000.00  |                      |
| Dos Computadoras C/U  |   | \$ 1,000.00 | \$ 2,000.00  |                      |
| Una Fotocopiadora   |   |             | \$ 1,000.00  |                      |
| <b>INSTITUCIONAL</b>  |   |             |              | S/ 94,000.00         |
| Fondo Editorial   | Publicaciones de Revista Científica (corrector de estilo, diseño, diagramación, publicación)                      |             | S/ 8,000.00  |                      |
|   | Revista Institucional (corrector de estilo, diagramación, publicación )   |             | S/ 5,000.00  |                      |
| Programa de bonificación a la investigación docente por producción científica de calidad  |   |             | S/ 18,000.00 |                      |
| Programa de Incentivos a la publicación indexada de artículos y publicación de libros de la especialidad validada por pares especialistas |   |             | S/ 18,000.00 |                      |
| Cursos Talleres Alumnos/Semilleros  | Software Estadístico, Redacción APA, monografía, Propiedad Intelectual, Buscadores Bibliográficos C/U             |             | S/ 3,000.00  |                      |
| Difusión científica-congresos   |   |             | S/ 10,000.00 |                      |
| Proyecto de Investigación innovador y RSU- Docente y/o Alumnos  |   |             | S/ 28,000.00 |                      |
| Curso - Taller: Docentes  | Investigación Formativa   |             | S/ 2,000.00  |                      |
|   | Investigación Formal  |             | S/ 2,000.00  |                      |
| <b>CENTRO DE NEGOCIOS</b>   |   |             |              | S/ 1,800.00          |
| Materiales de Oficina   | Papel bond A4, Lapiceros, lápices, sobres manila, folders, resaltadores, micas, plumones, motas entre otros, etc. |             | S/ 1,800.00  |                      |
|   |   |             | <b>TOTAL</b> | <b>S/ 133,000.00</b> |

